

NOTA DEL COORDINADOR

“El arte debe consolar al perturbado y perturbar al cómodo”
Banksy

“No creo que podamos separar el arte de la dignidad
y la esperanza humanas”
Adrienne Rich

“El arte celebra a la humanidad en vez de manipularla”
Keith Haring

Quisimos hacer algo distinto. Las buenas voluntades se reunieron como estrellas que forman una constelación. Tal vez sea un asunto generacional o una coyuntura; al principio había un poco de escepticismo, pero después la noticia se difundió y lo que iba a ser un *dossier* dentro de la Revista, terminó siendo un número monográfico.

Dijimos que se hable de arte y justicia, y los trabajos comenzaron a llegar, bajo esa perspectiva se articularon varias cosas y hubo una sinergia increíble: junto con algunos colegas habíamos iniciado desde la Universidad Nacional Autónoma de México un blog sobre “Literatura y Justicia” que muy pronto tuvo que dar cabida a otras expresiones artísticas, lo mismo pasó con el espacio que en la misma institución se abrió llamado FIARDE (Filosofía, arte y derecho), así que pudimos observar que se estaba integrando una comunidad de estudiosas y estudiosos de las relaciones entre arte, derecho y justicia; era un buen momento para intentar dejar huella también desde lo editorial a través del Poder Judicial del Estado de México.

Es un gustazo poder presentar e introducir un volumen de la Revista *Ex Legibus* dedicado al arte; además parece que estando tan cerca el aniversario de la conformación de las instancias judiciales mexiquenses, el arte pueda ser una herramienta para acercar la justicia a la sociedad, generando ese consuelo y catarsis que son necesarios, sensibilizando y sirviendo de crítica constructiva.

En algún momento de la historia el derecho era visto como arte, como una práctica virtuosa que mejoraba a la sociedad y que tenía que preservarse en tanto que generaba justicia, por ello eran necesarios también elementos estéticos porque el pueblo debía regocijarse cuando la justicia se actualizaba.

Hablar de arte en el ámbito de la justicia significa trascender el trabajo mecánico y deshumanizado que a veces envuelve a la labor burocrática relacionada con la misma, supone entonces volver a buscar las razones que apuntalan y fortalecen el imaginario colectivo sobre la buena justicia.

Un elemento adicional es que los ensayos agregan la cuestión didáctica y pedagógica del arte, la intención es contribuir a la capacitación judicial utilizando el arte como una metodología innovadora para la enseñanza del derecho judicial.

En este número tan especial encontramos en la sección central que hemos denominado “Derecho y arte. La expresión artística como medio de enseñanza judicial” los siguientes trabajos:

Juan Carlos Abreu y Abreu, aborda desde una perspectiva histórica el famoso juicio de Eichmann en Jerusalén, sobre el que escribiera la filósofa Hannah Arendt y que se convirtiera en asunto paradigmático de la justicia transicional y diera pie a distintas expresiones culturales, incluidas algunas producciones cinematográficas.

Juan Ignacio Bilbao Vázquez, colaborador del blog “Literatura y Justicia” en temas de inclusión desarrolla el tema “Derecho y arte. La expresión artística como medio de enseñanza judicial: sobre el respeto al derecho a una vida autónoma de las personas con discapacidad”. Mostrando cómo el arte puede ser un grandioso instrumento para visibilizar y enseñar a visibilizar.

Germán García Salgado Jaramillo, aborda una manifestación artística muy idiosincrática de nuestra nación desde hace ya algunos siglos: la caricatura política, y lo vincula con la enseñanza del derecho judicial, un trabajo vanguardista y casi único en su tipo.

Claudia González Jiménez, se adentra en el interesante mundo del cine, herramienta que desde hace algunos años ha sido utilizada en la formación de jueces y donde México ha tenido un destacado liderazgo, Claudia escribe “El séptimo arte en la formación judicial”.

Valeria Hernández Reyes, editora de “Literatura y Justicia”, utilizando la literatura clásica, aquella que se considera estándar estético y que es sumamente pedagógica para estudiar lo que hoy se denomina inteligencia emocional, aborda el tema de la enseñanza de la perspectiva de género en su estudio: “El desafío a las costumbres y tradiciones patriarcales en Un árbol navideño y una boda de Fiodor Dostoievski: ¿perspectiva de género en el siglo XIX?”.

También nuestro querido editor de “Literatura y Justicia” Manuel de J. Jiménez Moreno, precursor de los estudios de literatura y derecho en la Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios, fundador de la iuspoética mexicana escribe: “Informe iuspoético vs. juicio de desahucio. Un poema de Otto René Castillo”. La poesía puede ser una gran oportunidad para una reflexión crítica sobre la labor judicial.

Diana Osmara Mejía Hernández, especialista en el tema de literatura y derecho, también nos ofrece un ejercicio de deconstrucción a través de su trabajo: “El rol de la literatura feminista en la formación jurisdiccional: una lectura a Las cosas que perdimos en el fuego de Mariana Enríquez”.

Manuel Jorge Carreón Perea y Hugo Molina, desde una perspectiva filosófica y rescatando mucha de la actividad iusartística desarrollada en el Instituto de Ciencias Penales, abordan el binomio: “Arquitectura y derecho” que en la justicia es fundamental.

Alba Nidia Morín Flores, también editora y fundadora de “Literatura y Justicia”; doctorada en el área de literatura y derecho, especialista internacional en el género “novela del dictador” escribe: “El dictador: literatura, derecho y poder”. Un enfoque que resulta sumamente atractivo para explicar y entender el poder en América Latina.

Gonzalo Levi Obregón Salinas propone en su escrito “Cine y derecho” el cómo es posible utilizar el séptimo arte como un mecanismo para divulgar la ciencia jurídica, como un instrumento para facilitar

su comprensión y difundir la cultura jurídica; en fin, una oportunidad para democratizar.

Por mi parte, hago una propuesta a partir de las múltiples manifestaciones que la cultura popular nos ofrece para reflexionar sobre la administración de justicia y al mismo tiempo identificar las áreas de oportunidad que la investigación judicial y la capacitación de servidoras y servidores públicos en el ámbito de la administración de justicia pudieran encontrarse, para generar pensamiento crítico que favorezca la mejoría de las prácticas subyacentes a dicha actividad; esto lo hago a través del ensayo: “Narrativas contextualizadas sobre la justicia”, entendiendo contextualización como una habilidad a desarrollar en los dicentes que les permita una lectura cabal de su realidad social para mejorarla.

Como puede observarse, un caleidoscopio de trabajos que permitirán a quien se acerque a su lectura, entender el poder ínsito en el arte, una actividad propia de los seres humanos que nos permite desarrollar nuestra inteligencia y voluntad para elevar nuestro espíritu, que fomenta nuestra creatividad y nos hace conectarnos e identificarnos como sociedades.

El análisis de la cultura será siempre benéfico para quien quiere entender su tiempo, para poder profundizar sobre las problemáticas sociales y tratar de avanzar respecto de algunas propuestas; el arte conjuga pasado y futuro, memoria y prospectiva.

El arte en gran medida es una oportunidad para la emancipación, para conservar y a la vez para romper esquemas y moldes; es un parámetro sobre lo que nos importa y sobre los sueños que aún tenemos por cumplir.

Quizá sea el arte la única manera de lograr materializar el principio pro persona.

Agradezco a todas aquellas personas que hicieron posible concretar este proyecto que demuestra la fuerza vital que aún existe en algún sector de la academia mexicana que pretende contribuir al tan anhelado deseo de lograr un país más justo.

Dr. José Ramón Narváez Hernández